

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 23179/2022 mediante el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Técnica Vocal"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1285/2023 se aprueba el llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Técnica Vocal".

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que en el Dictamen el Jurado propone en primer lugar a la Profesora BATIAH INÉS ADLER DE CHAZAL.

Que la Prof. MARÍA PRISCILLA PORTILLO MONGELLI, presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N°: RES-DCEE-613/2025 resuelve no hacer lugar a la impugnación, dejar firme el Dictamen del Jurado y solicitar la designación de la Profesora BATIAH INÉS ADLER DE CHAZAL.

Por ello y con los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación al Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso para cubrir 3 (tres) hs cátedra (733) de la asignatura "Técnica Vocal" del Instituto Superior de Música, presentada por la Prof. **MARÍA PRISCILLA PORTILLO MONGELLI**, DNI N°: 29.338.007, por no existir vicios de forma o procedimiento y en consecuencia dejar firme el Dictamen.



**ARTÍCULO 2°.- Notificar fehacientemente a la Prof. **MARÍA PRISCILLA PORTILLO MONGELLI.****

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 777 / 2025**

## Hoja de firmas